



DECRETO N° 1480

TEMUCO, 07 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 28.09.2016 presentada por Supermarket Del Sur Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25949
 Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO
 Código Actividad : 521.120
 Clasificación : SUCURSALES
 Dirección Comercial : GABRIELA MISTRAL N° 01530
 Nombre Del Contribuyente : SUPERMARKET DEL SUR LIMITADA
 Rut : 76.115.273-4
 Dirección Particular : GABRIELA MISTRAL N° 01530
 Nombre Rep. Legal : HIDALGO GONZALEZ BERNARDITA IDETH
 Rut Rep. Legal :
 Fecha De Solicitud : 28.09.2016
 Otorgación N° : 418
 Fecha Otorgamiento : 29.09.2016
 Rol Avalúo : 2532-10

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 MAURICIO REYES JIMENEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 "Por Orden del Alcalde"
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LEG/MRU/xca
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)

1160096